

ACUERDO NÚMERO 021 DEL 12 DE JUNIO DE 2017

Por el cual se establece el plan de equivalencias entre el programa de Maestría en Administración de Organizaciones de la UNAD y el programa de Maestría Administración de Empresas (MBA) de la seccional UNAD Florida, con el fin de permitir a los egresados del programa de Maestría en Administración de Empresas (MBA) la obtención del título de Magister en Administración de Organizaciones de la UNAD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que de conformidad con el artículo 13, del Acuerdo No. 015 del 30 de marzo de 2012, el Consejo Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) es la máxima autoridad académica de la institución.

Que el Acuerdo 003 de febrero 25 de 2015, fija la política de Internacionalización de la UNAD, y se fomenta el “Sistema UNAD Global”.

Que el literal a), del artículo 3, del Capítulo I, ibídem, fija la política de Internacionalización y define como uno de los objetivos de internacionalización: “Incrementar la presencia, visibilidad y reconocimiento internacional en la oferta de los programas académicos de pregrado, posgrado, educación continuada, educación permanente, los servicios académicos de la Universidad y el desarrollo de sus funciones sustantivas en un entorno global”.

Que el literal b), del artículo 3, del Capítulo I, ibídem, define como uno de los objetivos de internacionalización: “Afianzar la internacionalización del currículo como estrategia para la adaptación y modernización de la oferta académica de la Universidad, bajo estándares de comparabilidad de créditos que faciliten la movilidad académica y la oferta de titulaciones conjuntas o múltiples con universidades extranjeras”.

Que el literal c), del Artículo 3, del Capítulo I, ibídem, define como uno de los objetivos de internacionalización: “Apropiar la “internacionalización en casa” y la globalidad como



ACUERDO NÚMERO 021 DEL 12 DE JUNIO DE 2017

Por el cual se establece el plan de equivalencias entre el programa de Maestría en Administración de Organizaciones de la UNAD y el programa de Maestría Administración de Empresas (MBA) de la seccional UNAD Florida, con el fin de permitir a los egresados del programa de Maestría en Administración de Empresas (MBA) la obtención del título de Magister en Administración de Organizaciones de la UNAD.

estrategias integradoras de las diferentes estrategias y prácticas universitarias mundiales para generar impacto y promoción académica en las comunidades en el ámbito local.”

Que mediante Acuerdo número 021 del 14 de septiembre de 2016, emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó la compilación y articulación de la gestión organizacional, jurídica, administrativa, financiera de UNAD Florida como seccional en el ámbito internacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Acuerdo número 001 del 20 de octubre de 2016, emanado del Board of Directors, se refrendó la compilación y articulación de la gestión organizacional, jurídica, administrativa, financiera de UNAD Florida como seccional en el ámbito internacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, y se dictan otras disposiciones.

Que el pasado 20 de octubre de 2016, el Board of Directors aprobó los By Laws de la seccional UNAD Florida, incorporando en ellos todo el referente normativo y de articulación de la gestión organizacional, jurídica, administrativa, financiera de UNAD Florida como seccional en el ámbito internacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-.

Que el Consejo de Escuela de Escuela en sesión ordinaria del 07 de abril de 2017, aprobó por unanimidad el acuerdo de homologación entre el programa de Maestría de Administración de Organizaciones de la UNAD y el programa de Maestría: Administración de Empresas (MBA) de la seccional UNAD Florida.

Que, en sesión ordinaria del 12 de junio de 2017, el Consejo Académico aprobó el plan de equivalencias entre el Programa de Maestría de Administración de Organizaciones de la UNAD y el programa de Maestría: Administración de Empresas (MBA) de la UNAD Florida.

Que en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Establecer el plan de equivalencias entre el Programa Maestría de Administración de Organizaciones de la UNAD y el programa de Maestría Administración de Empresas (MBA) de la seccional UNAD Florida, el cual quedará de la siguiente manera:

Maestría Administración de Empresas (MBA) de la seccional UNAD Florida.			Maestría de Administración de Organizaciones de la UNAD.			
Código de Curso	Curso	Créditos Académicos	Código de Curso	Curso	Créditos Académicos	Tipología
BUS5101	Management: A Global Perspective	3	107033	Pensamiento Sistémico y Disrupción Para el Desarrollo Organizacional	3	Obligatorio
EDU5100	Online Educational Research	3	107056	Docencia y Academia	3	Electivo

2

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 021 DEL 12 DE JUNIO DE 2017

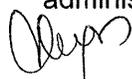
Por el cual se establece el plan de equivalencias entre el programa de Maestría en Administración de Organizaciones de la UNAD y el programa de Maestría Administración de Empresas (MBA) de la seccional UNAD Florida, con el fin de permitir a los egresados del programa de Maestría en Administración de Empresas (MBA) la obtención del título de Magister en Administración de Organizaciones de la UNAD.

BUS5102	Marketing & E-Business Management	3	107050	Imagen Corporativa, Plan de Mercadeo y Plan de Medios	3	Electivo
BUS5103	Human Resources Management	3	107044	Sistemas de Compensación e Incentivos	2	Electivo
BUS5204	Organizational Leadership	3	107031	Liderazgo Orientado a la Competitividad y el Desarrollo Humano	3	Obligatorio
BUS5205	Strategic Management	3	107034	Prospectiva Organizacional y Estratégica	2	Obligatorio
BUS5206	Economics for Business	3	107029	Economía Y Finanzas Globales	3	Obligatorio
BUS5309	Accounting and Finance	3	107030	Mercado de Capitales Riesgos y Coberturas En ámbitos Mundiales	3	Obligatorio
BUS5307	Global Business Competitiveness	3	107027	Pymes y Corporaciones en Contextos de Globalidad.	3	Obligatorio
BUS5410	Technology in a Global Perspective	3	107032	Modelos Y Diseños de Organizaciones Globales	3	Obligatorio
BUS5308	Business Operations Management	3	107052	Comercio Y Distribución Internacional	3	Electivo
BUS5400	Master's Project I or Thesis I	3	Sin Equivalencia			
BUS5420	Master's Project II or Thesis II	3	Sin Equivalencia			
Total de Créditos.		39	Total Créditos Homologados		31	

ARTÍCULO 2. Definir los cursos y créditos académicos que deberán cursar los estudiantes o egresados del programa de Maestría en Administración de Empresas (MBA) de la seccional UNAD Florida, que deseen obtener el título de Magister en Administración de Organizaciones ofrecido por la UNAD, los cuales deberán cursar catorce (14) créditos del programa que corresponden al treinta y un por ciento (31%) del programa, representados en los siguientes cursos:

Código	CURSO ACADEMICO	Créditos Académicos.
107036	Mercadeo, Logística y Operaciones en el orden mundial	2
107028	Legislación Y Entorno Competitivo en Contextos Globales	3
107037	Cadenas Productivas, Asociatividad y Solidaridad	3
107038	Organizaciones Ciudadanas y Responsabilidad Social proyectadas a lo global	3
107035	Inteligencia Competitiva	3

ARTÍCULO 3. Los estudiantes o egresados del programa Maestría Administración de Empresas (MBA) de la seccional UNAD Florida que deseen tomar las rutas curriculares establecidas en el presente acuerdo, deberán acogerse a la normatividad académica y administrativa de ingreso vigente por la UNAD.




ACUERDO NÚMERO 021 DEL 12 DE JUNIO DE 2017

Por el cual se establece el plan de equivalencias entre el programa de Maestría en Administración de Organizaciones de la UNAD y el programa de Maestría Administración de Empresas (MBA) de la seccional UNAD Florida, con el fin de permitir a los egresados del programa de Maestría en Administración de Empresas (MBA) la obtención del título de Magister en Administración de Organizaciones de la UNAD.

ARTÍCULO 4. Los estudiantes o egresados del programa Maestría Administración de Empresas (MBA) de la seccional UNAD Florida deberán ajustarse a los costos y tarifas que determine el Consejo Superior Universitario de la UNAD.

ARTICULO 5. Sin perjuicio de lo anteriormente escrito, a los estudiantes que hayan desarrollado su trabajo de grado en el programa Maestría Administración de Empresas (MBA) de la seccional UNAD Florida se les reconocerá dicho trabajo, como opción de grado, para adelantar su trámite de grado como Magister en Administración de Organizaciones de la UNAD.

ARTÍCULO 6. Los estudiantes y egresados que se acojan a este plan de equivalencias deberán demostrar idoneidad en segunda lengua cumpliendo los requisitos que para este fin maneja como requisito de grado la Maestría en Administración de Organizaciones.

ARTÍCULO 7. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintidós

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
Presidenta



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Vo.Bo. Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios

Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación

Vo.Bo. Vicerrectoría de Relaciones Internacionales

